

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 18/2020

Jueves 27 de agosto de 2020

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES EN \$5.800,0 MILLONES; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN LA MISMA CUANTÍA.

El miércoles 26 de agosto se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 1552/20, de fecha 24 de agosto, por la cual se incrementa el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social en \$5.800,0M para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes con el objeto de afrontar los gastos correspondientes en el marco de las acciones del Programa “Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar”. Este incremento se financia mediante una disminución de Aplicaciones Financieras de Obligaciones a Cargo del Tesoro en igual cuantía.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 1552/20
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	
Gastos corrientes y de capital	5.800,0
Resultado financiero	-5.800,0
Fuentes financieras	
Aplicaciones financieras	-5.800,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro N° 2
DA N° 1552/2020
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 21/08/20	Ejecucion al 21/08/20	% ejecución	DA N° 1552/2020	% incremento
85- Ministerio de Desarrollo Social	92.636,2	156.149,3	129.794,5	83,1%	5.800,0	3,7%
311- Ministerio de Desarrollo Social	88.806,6	152.319,7	127.487,1	83,7%	5.800,0	3,8%
38- Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Prod	26.159,7	49.118,4	43.051,5	87,6%	5.800,0	11,8%
Resto de las Jurisdicciones	4.767.435,3	5.571.396,2	3.804.784,7	68,3%		0,0%
Total general	4.860.071,5	5.727.545,5	3.934.579,2	68,7%	5.800,0	0,1%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.